

RESOLUCIONES 2017

Resolución Consejo Directivo N° 1/17 (14/03/2017)

Visto la presentación de la profesora Florencia Miranda, en su carácter de presidente de la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Profesores de Portugués que solicita el auspicio institucional del IES en Lenguas Vivas “J. R. Fernández” para el X Congreso Nacional y V Congreso Internacional de Profesores de Portugués de la República Argentina que se realizará en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina del 20 al 22 de septiembre de 2017, y

Considerando:

Que el evento está organizado por la Asociación Argentina de Profesores de Portugués;

Que tiene por objetivos, entre otros, consolidar un ámbito de divulgación e intercambio de las diferentes prácticas y culturas de formación de profesionales en la enseñanza de PLE; contribuir a la definición del estado de situación acerca de enfoques, metodologías y resultados de investigación en el campo de la didáctica de PLE; fomentar el desarrollo de proyectos de formación continua para profesores de portugués para hablantes no nativos.

Que reúne a instituciones de educación superior con formación para la enseñanza del portugués como lengua extranjera;

Que el congreso es de importancia para los docentes y estudiantes del Profesorado de Portugués y propicia su real participación.

Por todo ello,

El Consejo Directivo resuelve

Artículo 1º: Otorgar el auspicio institucional al X Congreso Nacional y V Congreso Internacional de Profesores de Portugués de la República Argentina.

Artículo 2º: Promover la difusión del evento en el ámbito de esta institución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados y cumplido, archívese.

Resolución Consejo Directivo N° 2/17 (14/03/2017)

VISTO La Ley de Titularización de Docentes Terciarios Interinos - Ley N° 4563, el Decreto 369/14 y la Resolución 2125/MEGC/2015, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 2 de la Reglamentación de la Ley N° 4563 se hace referencia a los requisitos que deberán reunir los docentes incluidos/as en el artículo 1° de dicha ley.

Que para el caso de los docentes alcanzados por la Ley N° 4563 que no cuentan con el Acto de Selección de Antecedentes conforme lo estipulado en el Anexo del Decreto N° 369/14, corresponde establecer el mecanismo pertinente para posibilitar el cumplimiento de dicho requisito con el objeto de conciliar los derechos otorgados por el citado documento legal;

Que se han cumplido con todas las instancias formales previas a la intervención de este Consejo Directivo;

Que los integrantes del Consejo Directivo han tomado conocimiento de las designaciones realizadas.

Por todo ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Convalidar la designación de los docentes que se consignan en el anexo que forma parte de la presente resolución por encuadrarse en el mecanismo de selección vigente en el momento de toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese a los interesados y cumplido, archívese.

Anexo

PROFESOR	ALTA	MATERIA/CARGO	CARRERA
Aguar, Alejandra Eugenia	03/04/2007	Traducción General	Trad. de Portugués
Aguirre , Aldana	15/10/2012	Ayudante de Didáctica	Prof. de Inglés
Albarellos , María Lía	01/10/2007	Trabajo de Campo (Política y administración de la Educación)	Prof. en Francés
Albarellos, María Lía	19/06/2007	Política y Administración de la Educación	Prof. de Inglés
Alvarez , Nora	06/04/2011	Residencia de Metodología	Prof. en Inglés
Amaya, Martha	04/04/2006	Historia Portuguesa	Prof. de Portugués
Arrossi, Fabia	19/04/2011	Lengua Castellana II	Trad. de Portugués
Averbach, Margara Noemi	20/06/2007	Residencia de Traducción	Trad. de Inglés
Boschioli, Victoria	03/04/2007	Análisis del Discurso	Prof. de Inglés
Boschioli, Victoria	09/08/2005	Análisis del Discurso	Prof. de Inglés
Caraballo , Silvina	22/05/2006	Taller de Herramientas Informáticas	Prof. en Alemán

Castiglione, Alejandro Luis	31/05/2006	Lengua Inglesa III	Trad. de Inglés
Castiglione, Alejandro Luis	30/03/2006	Historia II	Trad. de Inglés
Castiglione,	03/04/2006	Historia II	Trad. de Inglés

Alejandro Luis			
Castiglione, Alejandro Luis	28/03/2011	Historia Británica I	Prof. de Inglés
Cavuto, Nora	16/06/2004	Lengua Inglesa I	Prof. de Inglés
Cordone, Lucila	21/06/2007	Traducción Literaria II	Trad. de Inglés
Delucchi, Nicolás	04/05/2006	Herramientas Informáticas	Trad. de Portugués
De Brum, Martín	23/08/2006	Lingüística	Tras. de Portugués
De Brum, Martín	13/04/2007	Análisis del Discurso	Prof. en Portugués
Doval, Romina	06/08/2012	Literatura Francesa II	Prof. de Francés
Etkin, Sergio	03/04/2006	Lengua Española II	Trad. en Inglés
Etkin, Sergio	08/03/2011	Lengua Española I	Trad. en Inglés
Etkin, Sergio	01/04/2004	Lengua Castellana III	Trad. en Francés
Falcón, Alejandrina	01/04/2011	Estudios de Traducción	Trad. de Alemán
Franzoni, Patricia	20/04/2006	Introducción a la Didáctica de las Lenguas Extranjeras	Prof. de Portugués
Gianera, Luis María	15/02/2008	Lengua Inglesa II	Trad. de Inglés
Glatzman, Gerardo Martín	04/06/2004	Filosofía de la Educación	Prof. de Inglés
Glatzman, Gerardo Martín	23/04/2007	Filosofía de la Educación	Trad. de Portugués
Glatzman, Gerardo Martín	06/09/2005	Problema del conocimiento	Prof. de Portugués
Hortas, Guillermo	31/03/2005	Introducción a los Estudios Culturales	Prof. de Inglés
Hortas, Guillermo	10/09/2007	Historia Británica II	Prof. de Inglés
Justel, Lorena	21/08/2008	Didáctica del Alemán como LE I	Prof. de Alemán
Justel, Lorena	29/02/2012	Lengua Alemana I	Prof. de Alemán
Kohler, Carolina	04/05/1995	Taller de Escritura en Alemán	Prof. en Alemán
Kokuba, Juan	01/04/2004	Ayudante de Trabajos Prácticos	Prof. de Inglés
Leoni, Alejandra	04/04/2006	Literatura Portuguesa	Prof. de Portugués
Marón, Mariano	18/05/2006	Taller Herramientas Informáticas	Prof. de Portugués
Marón, Mariano	18/05/2006	Taller Herramientas Informáticas	Pro. de Inglés
Mayorga, Mirta	30/05/2006	Rol docente y Grupos de Aprendizaje	Prof. de Inglés
Miranda, Rita	31/03/2006	Literatura Norteamericana	Trad. de Inglés
Ostrov, Andrea	23/04/2007	Lengua Española I	Trad. de Portugués

Ostrov, Andrea	16/04/2009	Textos Hispanoamericanos	Trad. de Alemán
Perakes, Liliana	11/08/2005	Lengua Castellana I	Prof. de Portugués
Perduca, Florencia	01/04/2007	Literatura Inglesa II	Prof. de Inglés

Raiola, César	12/05/2011	Jefe de Trabajos Prácticos TV	
Rennis, Marisa	01/11/2011	Jefe de Trabajos Prácticos TM	
Rodas, Adriana	01/02/2010	Prosecretaria	
Roos, Luiz Valmir	24/04/2006	Fonética I	Trad. de Portugués
Silva, Ana María	01/06/2008	Rol docente y grupos de aprendizaje	Prof. de Inglés
Silva, Ana María	01/06/2008	Rol docente y grupos de aprendizaje	Prof. de Francés
Tabacinic, Karina	31/03/2005	Traducción Técnico Científica I	Trad. de Inglés
Taborda, Marta Liliana	30/09/2009	Textos Hispanoamericanos	Trad. de Francés
Taborda, Marta Liliana	31/03/2008	Lengua Española I	Trad. de Alemán
Torres, Patricia	08/08/2006	Preceptora TT	
Torres, Patricia	15/03/2006	Preceptora TM	
Touris, Claudia	04/04/2012	Historia Social Latinoamericana	Trad. de Alemán
Vaninetti, Angélica	26/10/2007	Lengua Castellana I	Prof. de Inglés
Vasallo, Alejandra	31/03/2005	Introducción a los Estudios Culturales	Prof. de Inglés
Veciño, Patricia	30/09/2009	Didáctica del Inglés como L.E. II	Prof. de Inglés

Resolución Consejo Directivo N°3/17 (14/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el calendario académico.

	INICIO	FINALIZACIÓN
INGRESO AL NIVEL SUPERIOR 2017		
Cursos de nivelación	01/02/2017	23/02/2017
Exámenes de ingreso para las carreras de profesorado y traductorado	24/02/2017	03/03/2017
Publicación de resultados definitivos Alemán, Francés, Inglés y Portugués a partir de las 19 horas.	13/03/2017	13/03/2017
PRIMER TURNO DE EXÁMENES FINALES		
Inscripción a exámenes on-line	20/02/2017	Hasta 24 hs. hábiles antes de la mesa
Primer llamado	06/03/2017	10/03/2017
Segundo llamado	13/03/2017	17/03/2017

PRIMER CUATRIMESTRE		
Inscripción a materias cuatrimestrales y anuales on-line	28/03/2017	29/03/2017
	INICIO	FINALIZACIÓN
Publicación de resultados de inscripción a materias on-line	31/03/2017	31/03/2017
Clases para todas las carreras	03/04/2017	14/07/2017
1° Jornada Institucional	09/05/2017	09/05/2017
RECESO ESCOLAR	17/07/2017	28/07/2017
SEGUNDO TURNO DE EXÁMENES FINALES		
Inscripción a exámenes on-line	17/07/2017	Hasta 24 hs. hábiles antes de la mesa
Primer llamado	01/08/2017	07/08/2017
Segundo llamado	08/08/2017	14/08/2017
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
Inscripción a materias cuatrimestrales on-line	16/08/2017	17/08/2017
Publicación de resultados de inscripción a materias on-line	22/08/2017	22/08/2017
Clases para todas las carreras	23/08/2017	01/12/2017
2° Jornada Institucional	30/08/2017	30/08/2017
IV Jornadas Internacionales sobre formación e investigación en lenguas y traducción	27/09/2017	29/09/2017
3° Jornada Institucional	19/10/2017	19/10/2017
TERCER TURNO DE EXÁMENES FINALES		
Inscripción a exámenes on-line	06/12/2017	Hasta 24 hs. hábiles antes de la mesa
Primer llamado	11/12/2017	15/12/2017
Segundo llamado	18/12/2017	22/12/2017

Resolución Consejo Directivo N°4/17 (14/03/2017)

El Consejo Directivo aprueba el cronograma electoral para elección de Coordinador(a) de Campo de la Formación Específica de la carrera de Profesorado en Inglés.

Coordinaciones de Campo:

1 Coordinador de Campo de Formación Específica Inglés

Lunes 3 de abril	Convocatoria a elecciones Exhibición de padrones provisorios Presentación de la <u>Junta Electoral</u>
Viernes 7 de abril	Límite para reclamos de padrones Cierre de padrones
Martes 11 de abril	Oficialización de padrones por Consejo Directivo.
Viernes 28 de abril – 16 hs. proyectos de	Cierre de presentación de candidaturas y trabajo
Viernes 5 de mayo	Límite de impugnación de listas de candidatos (pase a Junta Electoral para oficialización de listas)
Martes 9 de mayo	Publicación de listas oficializadas
Viernes 12 de mayo – 20 hs.	Cierre de campaña electoral

Lunes 15 al viernes 19 de mayo – ELECCIONES – 8:30 a 21:00 hs.

Resolución Consejo Directivo N°5/17 (14/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar las equivalencias entre ***Introducción a los Estudios Interculturales*** (Plan PI 2015 Res. 4284/MEGC/2014 y Plan Res. 4023/MEGC/2014) e ***Introducción a los Estudios Culturales*** (Plan TI Resolución Ministerial 2012 3730 SSGECP) y se propone:

- 1) que los alumnos cursen esta instancia curricular en las carreras en las que se encuentran inscriptos.
- 2) que se solicite un coloquio a los alumnos que hayan aprobado esta instancia curricular en el Traductorado en Inglés antes de otorgar la equivalencia.
- 3) que se otorgue la equivalencia automática a los alumnos del Profesorado en Inglés que hayan aprobado esta instancia y decidan pedir el pase al Traductorado en Inglés.

Resolución Consejo Directivo N°6/17 (14/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar las equivalencias entre ***Introducción a los Estudios Literarios*** (Plan PI 2015 Res. 4284/MEGC/2014 y Plan Res. 4023/MEGC/2014) e ***Introducción a los Estudios Literarios*** (Plan TI Resolución Ministerial 2012 3730 SSGECP) y se propone:

- 1) que los alumnos cursen esta instancia curricular en las carreras en las que se encuentran inscriptos.
- 2) que se otorgue la equivalencia automática a los alumnos que hayan cursado esta instancia curricular y decidan cambiarse de carrera.
- 3) que aquellos alumnos matriculados en ambas carreras puedan cursar esta instancia en la cátedra de su elección.

Resolución Consejo Directivo N°7/17 (14/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve designar a la profesora Guadalupe Herrera para la cátedra de Gramática Inglesa II del Traductorado de Inglés turno vespertino, ad referendum de la tramitación del expediente 2016-23737835- MGEYA-DGEGS iniciado el 20 de octubre de 2017.

Resolución Consejo Directivo N°8/17 (14/03/2017)

El consejo Directivo resuelve aprobar la propuesta de créditos para el Plan de Estudios del Traductorado en Francés (plan 98/1991, actualmente en vigencia).

El Consejo Directivo resuelve que se otorguen créditos a aquellos estudiantes que por su Plan de Estudios los requieran, por el cursado y aprobación de las siguientes unidades curriculares:

Unidades curriculares	Carga horaria cuatrimestral	Créditos
Taller de herramientas informáticas	96	12
Elementos de terminología y búsqueda bibliográfica	96	12
Estudios de traducción (E)	96	12
Seminario permanente de estudios de traducción (SPET)	96	12
Traducción inversa	96	12
Traducción audiovisual	96	12

Resolución Consejo Directivo N°9/17 (14/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve otorgar las equivalencias internas entre el plan 2009 (N° 1103/MEGC/2010) del Profesorado en francés y de los planes 2015 (PF 4 años – Resolución N° 7/SSSPLINED/2016; PF 5 años - Resolución N° 511/SSGEC/15) del Profesorado en Francés.

Materias equivalentes entre ambas carreras	
Profesorado (plan 209) (N° 1103/MEGC/2010)	Profesorado (plan 2015) (N° 7/SSSPLINED/2016) (N° 511/SSGEC/15)
Fonética I (anual)	Fonética y Fonología francesa I (anual)
Fonética II (anual)	Fonética y Fonología francesa II (anual)
Dicción (anual)	Dicción (anual)
Estudios contrastivos francés-español (cuatrimestral)	Estudios contrastivos francés-español (cuatrimestral)
Gramática francesa I (anual)	Gramática francesa I (anual)
Gramática francesa II (anual)	Gramática francesa II (anual)
Gramática francesa III (anual)	Gramática francesa III (anual)
Lengua francesa I (anual)	Prácticas del Lenguaje en francés I (anual)
Lengua francesa II (anual)	Prácticas del Lenguaje en francés II (anual)
Lengua francesa III (anual)	Prácticas del Lenguaje en francés III (anual)
Lengua francesa IV (anual)	Prácticas del Lenguaje en francés IV (anual)
Introducción a las ciencias del Lenguaje (cuatrimestral)	Introducción a las ciencias del Lenguaje (cuatrimestral)
Análisis del discurso (cuatrimestral)	Análisis del discurso (cuatrimestral)
Introducción a los estudios literarios (cuatrimestral)	Introducción a los estudios literarios (cuatrimestral)
Literatura Francesa I (cuatrimestral)	Literatura Francesa I (cuatrimestral)
Literatura Francesa II (cuatrimestral)	Literatura Francesa II (cuatrimestral)
Introducción a los Estudios Culturales (cuatrimestral)	Introducción a los Estudios Interculturales (cuatrimestral)

Culturas francesas y francófonas I (cuatrimestral)	Perspectivas interculturales I (cuatrimestral)
Culturas francesas y francófonas II (cuatrimestral)	Perspectivas interculturales II (cuatrimestral)
Didáctica del francés como lengua extranjera I (cuatrimestral)	Didáctica Específica del FLCE (cuatrimestral) Taller de Observación
Didáctica del francés como lengua extranjera II (cuatrimestral)	Didáctica del FLCE y Sujetos del Nivel Medio (cuatrimestral); Ayudantías y Prácticas de la Enseñanza en el Nivel Medio (cuatrimestral).
Metodología, práctica y residencia (anual)	Residencia en el Nivel Medio (cuatrimestral)
Introducción a la Investigación en la Didáctica de la Lengua Extranjera (profundización cuatrimestral)	Introducción a la Investigación en la Didáctica de la Lengua Extranjera (cuatrimestral)
Introducción a la Investigación en Ciencias del Lenguaje (profundización cuatrimestral)	Introducción a la Investigación en Ciencias del Lenguaje (cuatrimestral)
Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales (profundización cuatrimestral)	Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales (cuatrimestral)
Latín (cuatrimestral)	Latín (cuatrimestral)
Historia de la lengua (cuatrimestral)	Historia de la lengua (cuatrimestral)

Resolución Consejo Directivo N°10/17 (14/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el cuadro del Sistema Mínimo de Correlatividades para el Profesorado Superior en Francés (5 años) que se detalla a continuación:

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN FRANCÉS (5años)

CAMPOS	BLOQUE / TRAMO	UNIDADES CURRICULARES	UNIDADES CURRICULARES CORRELATIVAS
CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA	LENGUA	Prácticas del Lenguaje en Francés II	Prácticas del lenguaje en Francés I Gramática francesa I Fonética Francesa I
		Prácticas del Lenguaje en Francés III	Prácticas del lenguaje en Francés II Gramática francesa II Fonética Francesa II
		Prácticas del Lenguaje en Francés IV	Prácticas del Lenguaje en Francés III Dicción
		Historia de la Lengua	Latín
		Segunda Lengua Extranjera - Nivel 2	Segunda Lengua Extranjera - Nivel 1
	FONÉTICO - FONOLÓGICO	Fonética Francesa II	Fonética Francesa I Prácticas del Lenguaje en Francés I
		Dicción	Fonética Francesa II Prácticas del Lenguaje en Francés II
	LINGÜÍSTICA	Gramática Francesa II	Gramática Francesa I Prácticas del lenguaje en Francés I Fonética Francesa I
		Gramática Francesa III	Gramática Francesa II Prácticas de Lenguaje en Francés II
		Introducción a las Ciencias del Lenguaje	Gramática Francesa II
		Análisis del Discurso	Introducción a las Ciencias del Lenguaje Prácticas del Lenguaje en Francés II Gramática Francesa II
		Estudios Contrastivos Francés - Español	Prácticas del Lenguaje en Francés II Gramática Francesa II Lengua Castellana
	ESTUDIOS INTERCULTURALES (optativa 1 de 2)	Perspectivas Interculturales I	Introducción a los Estudios Interculturales Prácticas del Lenguaje en Francés I
		Perspectivas interculturales II (optativa)	Perspectivas interculturales I Prácticas del Lenguaje en Francés II
		Literatura Francesa I	Introducción a los Estudios Literarios Prácticas del lenguaje en Francés I
		Literatura Francesa II (optativa)	Literatura Francesa I Prácticas del Lenguaje en Francés II
		Literatura Infantil y Juvenil en Francés	Introducción a los Estudios Literarios
	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS Y SUJETOS DEL NIVEL	Didáctica Específica del Francés Lengua - Cultura Extranjera / Observación	Didáctica General / Aproximación a la Práctica Docente
		Didáctica del FLCE y Sujetos de los Niveles inicial y Primario / Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en los niveles inicial y Primario	Didáctica Específica del FLCE / Observación
		Didáctica del FLCE y Sujetos del Nivel Medio / Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en el nivel Medio	Didáctica Específica del FLCE / Observación
		Didáctica del FLCE y Sujetos del Nivel Superior / Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en el nivel Superior	Didáctica Específica del FLCE / Observación
	OPTATIVAS (2 de 4)	Lectura y Producción de Textos Académicos en Lengua Extranjera	Prácticas del Lenguaje en Francés III
		Introducción a la investigación en la Didáctica de las L.E.	Didáctica del FLCE y Sujetos del Nivel Medio Trabajo de Campo
		Introducción a la investigación en Ciencias del Lenguaje	Introducción a las Ciencias del Lenguaje Trabajo de Campo
		Introducción a la investigación en Ciencias Sociales	Perspectivas interculturales II Trabajo de Campo

CAMPOS	BLOQUE / TRAMO	UNIDADES CURRICULARES	UNIDADES CURRICULARES CORRELATIVAS
CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL	Observación Pedagógica	Observación	Aproximación a la Práctica Docente
	RESIDENCIA PEDAGÓGICA	Residencia en los Niveles Inicial y Primario	Didáctica del FUCE y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario Ayudantías y Prácticas de la Enseñanza en los Niveles Inicial y Primario
		Residencia en el Nivel Medio	Didáctica del FUCE y Sujetos del Nivel Medio Ayudantías y Prácticas de la Enseñanza en el Nivel Medio
		Residencia en el Nivel Superior	Didáctica del FUCE y Sujetos del Nivel Superior Ayudantías y Prácticas de la Enseñanza en el Nivel Superior
	OBLIGATORIAS	Música, Plástica y Juegos	Didáctica Específica del FUCE / Observación
		Producción de Materiales en Diferentes Soportes	Didáctica Específica del FUCE / Observación
		Narración Oral	Didáctica Específica del FUCE / Observación Fonética Francesa I
CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL	OBLIGATORIAS	Didáctica General	Pedagogía
		Sistema y Política Educativa	Pedagogía
		Lectura, Escritura y Oralidad	Lengua Castellana
		Educación Sexual Integral	Psicología Educativa
		Rol Docente y Grupos de Aprendizaje	Didáctica General Psicología Educativa
		Trabajo de Campo	Unidad Curricular específica de aplicación del TC
		Problemáticas del Nivel Superior	Psicología Educativa Sistema y Política Educativa
	OPTATIVAS (2 de 3)	Derechos Humanos, Sociedad y Estado	Sistema y Política Educativa
		Instituciones Educativas	Pedagogía
		Nuevos Escenarios: Cultura, Tecnología y Subjetividad	Filosofía

En todos los casos se requiere el cursado aprobado de la materia para la inscripción a su correlativa y la aprobación de la materia para cumplimentar la instancia de aprobación de la subsiguiente.

En todos los casos se requiere el cursado aprobado de la materia para la inscripción a su correlativa y la aprobación de la materia para cumplimentar la instancia de aprobación de la subsiguiente (“cursado con cursado / final con final”).

Resolución Consejo Directivo N°11/17 (14/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve pasar a la Comisión de Reglamento la propuesta de RAI.

Resolución Consejo Directivo N°12/17 (14/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve habilitar a una sesión extraordinaria para tratar la propuesta de RAI el día 28 de marzo de 2017.

Resolución Consejo Directivo N°13/17 (14/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve derogar el artículo 5° de la propuesta de RAI aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 32/15.

Resolución Consejo Directivo N°14/17 (28/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar

Artículo 5º: Ingreso / Condiciones generales

El acceso a las carreras que se dictan en la institución se da mediante un examen de ingreso obligatorio y ordenatorio.

Serán eximidos de rendir el examen de ingreso de aptitud en la lengua extranjera:

1. Los egresados del nivel secundario del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” cuya capacitación en la lengua extranjera cursada en forma intensiva supere la exigencia mínima solicitada en el examen.
2. Los aspirantes a las carreras que posean un título de grado de una carrera oficial de validez nacional en la lengua extranjera a la que se postula, solicitando eximición al Director de Carrera.

Resolución Consejo Directivo N°15/17 (28/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve derogar el artículo 13º votado por Resolución CD 57/ 15.

Artículo 13º: Estructura curricular

Los diseños curriculares de las carreras de Formación Docente están constituidos por tres Campos de Formación: 1) General, 2) Específica y 3) en la Práctica Profesional. En cuanto a las carreras de Formación Técnica, los contenidos y las actividades de formación se organizan en los siguientes Campos de Formación: 1) General, 2) Fundamento, 3) Específico y 4) de la práctica profesionalizante. Dichos campos prevén distintos tipos de unidades curriculares, de duración cuatrimestral o anual, según su estructura conceptual, propósito educativo y aportes a la práctica docente, como se estipulan y describen en los planes de estudios.

Resolución Consejo Directivo N°15/17 (28/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el artículo

13º Artículo 13º: Estructura curricular

Los diseños curriculares de las carreras de Formación Docente están constituidos por tres Campos de Formación: 1) General, 2) Específica y 3) en la Práctica Profesional. En cuanto a las carreras de Formación Técnica, los contenidos y las actividades de formación se organizan en los siguientes Campos de Formación: 1) General, 2) Fundamento, 3) Específico y 4) de la práctica profesionalizante. Dichos campos prevén distintos tipos de unidades curriculares, de duración cuatrimestral o anual, según su estructura conceptual, propósito educativo y aportes a la práctica profesional, como se estipulan y describen en los planes de estudios.

Resolución Consejo Directivo N°16/17 (28/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve la derogación del Artículo 15° aprobado por Resolución CD 30/16.

Artículo 15°: Condición de estudiante regular

Se considera alumno regular de la carrera todo aquel alumno que esté en condiciones de inscribirse al cursado de una unidad curricular o a algún examen final pendiente de alguna unidad curricular en condición de regular o libre durante un plazo establecido por la normativa vigente.

Resolución Consejo Directivo N°17/17 (28/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el Artículo 15°:

Artículo 15°: Condición de estudiante regular

Se considera alumno regular de la carrera todo aquel alumno que esté en condiciones de inscribirse al cursado de una unidad curricular o a algún examen final pendiente de alguna unidad curricular en condición de regular o libre durante un plazo de cinco años posteriores a la acreditación la última instancia curricular.

Resolución Consejo Directivo N°18/17 (28/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el artículo 16° con la modificación en la redacción propuesta por la Comisión de Reglamento.

Artículo 16°: Pérdida de la condición de regular

El estudiante perderá la condición de regular:

- si no cumple con las condiciones establecidas en el artículo 15°;
- si no presenta la documentación requerida en el tiempo estipulado, en el caso de la inscripción condicional.

La pérdida de la regularidad impedirá al estudiante la inscripción en las unidades curriculares y/o su acreditación. El estudiante que se encuentre en esta condición y desee continuar con sus estudios deberá realizar el trámite de readmisión a la carrera.

Resolución Consejo Directivo N°19/17 (28/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo:

Artículo 17°: Readmisión

Los estudiantes que han perdido la condición de alumno regular podrán presentar un pedido de readmisión a la carrera, que deberá ser formulado por escrito a los efectos de readquirir la regularidad. Este pedido deberá presentarse en la Secretaría General y será puesto en conocimiento de la Dirección de la Carrera, que podrá convocar al estudiante para una entrevista, un coloquio o un examen escrito en la lengua extranjera según se determine.

Las unidades curriculares que se hubieran cursado con anterioridad a la readmisión, cuyo examen final no haya aprobado el alumno, deberán recursarse en el marco del plan de

estudios vigente de la carrera.

Resolución Consejo Directivo N°20/17 (28/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo:

Artículo 18°: Tutorías Institucionales

Las tutorías institucionales son espacios de orientación académica, acompañamiento y seguimiento de los estudiantes y tienen como objetivo favorecer su desarrollo profesional y permanencia en la institución. Los estudiantes contarán con el acompañamiento de los tutores institucionales a lo largo de la carrera.

Resolución Consejo Directivo N°21/17 (28/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo:

Artículo 19°: Régimen de calificación

Las notas obtenidas en cada una de las unidades curriculares se consignan en función de la escala decimal de 1 (uno) a 10 (diez). Se aprobará de acuerdo con lo que indica el régimen de aprobación, considerando el tipo de unidad curricular e instancia de evaluación, en el marco de las características de las diferentes unidades curriculares y de los campos de la formación que integran el plan de estudios.

Resolución Consejo Directivo N°22/17 (28/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo:

Artículo 20°: Cursada de las unidades curriculares

La inscripción en cada unidad curricular estará sujeta al régimen de las correlatividades estipuladas en los planes de estudio o en las resoluciones del Consejo Directivo respectivas.

Los estudiantes podrán:

- elegir sede, turno y cuatrimestre para cursar las unidades curriculares, en los casos en que éstas se dicten en diferentes sedes, turnos y en ambos cuatrimestres.
- cursar unidades curriculares de otras carreras, cuando sean equivalentes entre planes.

Resolución Consejo Directivo N°23/17 (28/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo:

Artículo 21°: Inscripción en las unidades curriculares

Los estudiantes deberán inscribirse en las unidades curriculares que conformen los planes de estudio de sus carreras respetando el régimen de correlatividades.

Los requisitos para la inscripción serán estar inscriptos en la carrera en el caso de los ingresantes o ser estudiante regular para los estudiantes que ya se encuentran en el segundo año de cursado.

Resolución Consejo Directivo N°24/17 (28/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo:

Artículo 22°: Formas de aprobación de la cursada de las distintas unidades curriculares

La cursada de las diferentes unidades curriculares se aprobará según se estipula a continuación. La calificación mínima de aprobación de exámenes parciales, trabajos prácticos, monografías, producciones escritas u orales, individuales o grupales dependerá de la modalidad de cursada que el profesor elija.

Para aprobar la cursada, el estudiante deberá:

- Cumplimentar con el 75 % de asistencia sobre las clases efectivamente dictadas. Cuando, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, las inasistencias superen el 25% previsto, el Director de Carrera evaluará la posibilidad de otorgar una excepción previa consideración de un informe presentado por el docente de la unidad curricular. No se computará la inasistencia parcial o fraccionada. Si el alumno asiste a clase, tendrá presente.
- Cumplimentar con las instancias evaluativas propuestas por el docente a cargo de la instancia curricular según la modalidad de cursada elegida por este.

El estudiante que, por razones debidamente fundamentadas y certificadas, estuviera ausente en alguna instancia de evaluación podrá acceder a una instancia de recuperación, en la fecha que para el efecto disponga el docente de la unidad curricular.

El estudiante podrá recuperar al menos una instancia evaluativa formal que haya desaprobado en la fecha que para el efecto disponga el docente de la unidad curricular, que deberá ser posterior a la devolución del docente.

El alumno que hubiera aprobado la cursada y tuviera pendiente la acreditación podrá cursar la unidad curricular correlativa inmediata posterior, no así las siguientes. Sin embargo, no podrá presentarse a la evaluación final hasta tanto no acredite las unidades curriculares correlativas pendiente dentro del plazo establecido en el artículo 23°.

Resolución Consejo Directivo N°25/17 (9/05/2017)

El consejo Directivo resuelve que ante los pedidos de recusación y ampliación de dictamen presentados, sea primero la comisión evaluadora quien estime o desestime dicho pedido

Resolución Consejo Directivo N°26/17 (9/05/2017)

El Consejo Directivo resuelve incluir en la misma resolución de todos los profesores que tenían pendiente la titularización a la Prof. Beacon del Departamento de Ingles a cargo de las instancias

curriculares “Introducción a los estudios literarios”, “Literatura Norteamericana” y “Literatura infantil y juvenil”

Resolución Consejo Directivo N°27/17 (9/05/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar las comisiones evaluadoras para proyectos de investigación:

- Representaciones sobre el Español en la traducción editorial contemporánea segunda etapa. Directora: Gabriela Villalba

Integrantes: Lucia Dorin, Georgina Fraser, Camila Nijensohn, Marine Pellan, Paula Perez, Barbara Poey Sowerby

Comision Evaluadora: Roberto Bein, Alejandrina Falcon, Griselda Marsico

- Materiales didácticos para el trabajo interdisciplinario entre cátedras de Traducción, Gramatica Inglesa y Lenguas (Primaria y Segunda)

Directora : Elena Marengo

Integrantes: Silvia Iummato, Monica Herrero, Jimena Portas Robaina, Natalia Giollo

Comisión Evaluadora: Leticia Balones, Cristina Bonfi, Rosana Pasquale.

Resolución Consejo Directivo N°28/17 (9/05/2017)

El Consejo Directivo resuelve oficializar los padrones para la elección de Coordinador de Campo de la Formación Especifica de Ingles.

Resolución Consejo Directivo N°29/17 (9/05/2017)

El Consejo Directivo oficializa la candidatura de la Prof. Florencia Perduca para la elección de Coordinador de Campo de la Formacion Especifica de Ingles

Resolución Consejo Directivo N°30/17 (9/05/2017)

El Consejo Directivo aprueba el pase a Comisión de Enseñanza el pedido de consejos alumnos sobre nuevas unidades curriculares para Trayecto de Profundización.

Resolución Consejo Directivo N°31/17 (9/05/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar la equivalencia propuesta por la Directora Académica del IELSE, entre Sociolingüística (Plan 623/2011 y Niveles y Destrezas del plan 2015 del Postitulo de Interculturalidad.

Resolución Consejo Directivo N°32/17 (9/05/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar las equivalencias internas entre los planes de Estudio 2009 para Profesorado de Educación Superior en Alemán 150/GCABA/MEGC/10, Profesorado en Alemán para nivel inicial y primaria 2602/GCABA/SED/05 ; 3870/MEGC/09 y los planes 2015 para Profesorado

en Alemán de 4 años , Resolución 3815/GCABA/MEGC/14 y Profesorado de Educación Superior en Alemán de 5 años, Resolución 4053/GCABA/MEGC/14 y 424/GCABA/SSPLINED/16

Equivalencias entre los planes 2009 para Profesorado de Educación Superior en Alemán y Profesorado en Alemán p Inicial y Primaria y los planes 2015 para Profesorado de Alemán y Profesorado de Educación Superior en		
Profesor/a de Educación Superior en Alemán (con alcances en el nivel medio)	Profesorado de Educación Superior en Alemán Profesorado de Alemán	Profesorado en Alemán pa nseñanza Inicial y Prima NEXO-ADECUACIÓN IP
150/GCABA/MEGC/10	424/GCABA/SSPLINED/16	2602/GCABA/SED/ 05 - 02/0 3870/MEGC/2009
Lengua Alemana I	Lengua Alemana I	Lengua Alemana I
Lengua Alemana II	Lengua Alemana II	Lengua Alemana II
Lengua Alemana III	Lengua Alemana III	Lengua Alemana III
Lengua Alemana IV	Lengua Alemana IV	Lengua Alemana IV
Lengua Alemana V	Lengua Alemana V	Lengua Alemana V
Lengua Alemana VI	Lengua Alemana VI	Lengua Alemana VI
Taller de escritura en alemán	Taller de escritura en alemán	Taller de escritura en alemán
Gramática Alemana I	Gramática Alemana I	Gramática Alemana I
Gramática Alemana II	Gramática Alemana II	Gramática Alemana II
Gramática Contrastiva Alemán-Español	Gramática Contrastiva Alemán-Español	Gramática Contrastiva Alem
Fonética Alemana I	Fonética Alemana I	Fonética Alemana I
Fonética Alemana II	Fonética Alemana II	Fonética Alemana II
Lingüística	Lingüística	Lingüística
Análisis del Discurso	Análisis del Discurso	Análisis del Discurso
Introducción a los Estudios Literarios	Introducción a los Estudios Literarios	Introducción a los Estudios L
	Literatura Infantil y Juvenil	Literatura infantil y juvenil
Literatura en Lengua Alemana	Literatura en Lengua Alemana	Literatura en Lengua Aleman
Historia Alemana y Europea I	Historia Alemana y Europea Historia Alemana y Europea I	Historia Alemana y Europea
Historia Alemana y Europea II	Historia Alemana y Europea II	
Estudios Culturales	Estudios Culturales	Estudios Culturales
Introducción a la Didáctica de las Lenguas Extranjeras	Didáctica General Aproximación a la Práctica Docente	Introducción a la Didáctica d Extranjeras
Didáctica del alemán como lengua extranjera I	Didáctica del Alemán como Lengua-Cultura Extranjera Observación	Didáctica del alemán como l I
	Didáctica del Alemán como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario	Didáctica del alemán como l II (I / P) LE C
Didáctica del alemán como lengua extranjera II (Med/Sup)LE	Didáctica del Alemán como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos del Nivel Medio Didáctica del Alemán como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos del Nivel Superior	
	Rol Docente y Grupos de Aprendizaje (anual)	Rol docente y grupo de apre
Rol docente y grupo de aprendizaje (Med/Sup)		
Dicción y Fonética en el Aula LE	Dicción y Fonética en el Aula	Dicción y Fonética en el Aula
Informática en la Enseñanza LE	Producción de Materiales en Diferentes Soportes	Producción de Materiales en Soportes

	Narración Oral	Taller de Narración Oral
	Música, Plástica y Juegos	Taller de plástica, juegos y m
Didáctica de la Gramática	Didáctica de la Gramática	
	Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en los Niveles Inicial y Primario	Metodología y práctica del a lengua extranjera (I / P) LE
Metodología y práctica del alemán como lengua extranjera (Med/Sup) LE	Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en el Nivel Medio	
	Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en el Nivel Superior	
	Residencia Pedagógica en los Niveles Inicial y Primario	Residencia (I/P) LE
Residencia	Residencia Pedagógica en el Nivel Medio	
	Residencia Pedagógica en el Nivel Superior	
Seminario Optativo	Seminario de Profundización	
Pedagogía	Pedagogía	Pedagogía
El problema del conocimiento	Filosofía	El problema del conocimiento
Lengua Castellana I	Lengua Castellana	Lengua Castellana I
Lengua Castellana II	Lectura, Escritura y Oralidad	Lengua Castellana II
Sujetos de la Educación (Med/Sup)	Psicología Educacional (anual)	
		Sujetos de la Educación (I/P)
Política y Administración de la Educación	Sistema y Política Educativa	Política y Administración de
Trabajo de Campo	Trabajo de Campo	Trabajo de Campo
Educación y Derechos Humanos	Derechos Humanos, Sociedad y Estado (optativa)	Educación y Derechos Humana
Problemas Filosóficos	Nuevos Escenarios: Cultura, Tecnología y Subjetividad (optativa)	

Materias de creación plan 2015
Educación Sexual Integral
Problemáticas del Nivel Superior
Educación Inclusiva en el Aprendizaje de Lenguas Extranjeras
Fonética III
Instituciones Educativas (optativa)

El Consejo Directivo aprueba que el alumno que está en el plan 2009 puede optar por cursar materias de implementación del plan 2015

Resolución Consejo Directivo N°33/17 (9/05/2017)

El Consejo Directivo resuelve pasar a Comisión de Reglamento la propuesta de los consejeros docentes del instructivo para cubrir interinatos y suplencias en el Nivel Superior.

Resolución Consejo Directivo N°34/17 (23/05/2017)

El Consejo Directivo resuelve no modificar el calendario por este año, analizar el funcionamiento de las mesas en los turnos de agosto y diciembre, y evaluar los resultados de la entrega anticipada de las actas por parte de los docentes para la confección del calendario académico en el próximo año.

Resolución Consejo Directivo N°35/17 (13/06/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar la carta de respuesta a la presentación sobre cómputo de asistencia a clases y sobre llamados en el turno de agosto.

Resolución Consejo Directivo N°36/17 (13/06/2017)

El Consejo Directivo resuelve eliminar Lengua Inglesa 1 para Inicial y Primaria y Lengua Inglesa 2 para Inicial y Primaria como correlativas de Dicción en el plan 2009 para los niveles Inicial y Primario, del Plan de Profesorado en Inglés para Nivel Inicial y Primario, Resolución N° 4186/SED/2009.

Resolución Consejo Directivo N°37/17 (13/06/2017)

El Consejo Directivo resuelve incluir las siguientes unidades curriculares, pertenecientes al plan 2015, para el Trayecto de Profundización PI Plan 2009, con las correlativas y carga horaria detalladas en el cuadro:

HORAS QUE ACREDITA	CORRELATIVA	UNIDAD CURRICULAR
32	Sujetos de la Educación	Educación Sexual Integral
48	Sujetos de la Educación y Pedagogía	Educación Inclusiva en el Aprendizaje de la L.E.
64	Pedagogía	Instituciones Educativas
96	Introducción a los Estudios Literarios	Literatura Infantil y Juvenil

El Consejo Directivo también resuelve incluir las siguientes unidades curriculares que han reemplazado a aquellas pertenecientes al plan 2009, con las correlativas y carga horaria detalladas en el cuadro:

HORAS QUE ACREDITA	CORRELATIVA	UNIDAD CURRICULAR
64	Literatura Inglesa I	Literatura y Medios Audiovisuales (ex Seminario de Literatura y Cine)
64	Historia Inglesa II	Historia Social y Cultural Contemporánea (ex Seminario de Historia Contemporánea)
64	Literatura Inglesa II	Nuevos Enfoques sobre el Teatro de Shakespeare (ex Seminario de Shakespeare)
64	Lengua Inglesa III y Análisis del Discurso	Lectura y Escritura de Textos Académicos en Lengua Extranjera (ex Taller de Redacción Académica)

HORAS QUE ACREDITA	CORRELATIVA	UNIDAD CURRICULAR
64	Introducción a la Didáctica en L. E. y Lengua Inglesa I	Taller de Música, Plástica y Juegos
64	Dicción y Lengua Inglesa III	Taller de Narración Oral
64	Didáctica del Inglés como Lengua Extranjera II	Producción de Materiales en Distintos Soportes
64	Didáctica del Inglés como L. E. II y Rol Docente y Grupos de Aprendizaje	Introducción a la Investigación en la Didáctica de las L. E.

Resolución Consejo Directivo N°38/17 (13/06/2017)

El Consejo Directivo resuelve volver a tratar el punto 6 del orden del día de la sesión del mes de junio (Impugnación de la selección de antecedentes para la instancia curricular “Literatura en Lengua Francesa” del Traductorado en Francés) en la sesión ordinaria del mes de julio con previo análisis de la documentación, entre ellos las carpetas presentadas que incluyan CV y propuestas de trabajo, las cartas de pedido de impugnación correspondientes, el pedido de ampliación de dictamen y su respuesta. La resolución también incluye la creación de una comisión ad hoc formada por docentes y estudiantes del Consejo Directivo que emita a su vez un informe para tratarse en la sesión ordinaria del mes de julio en el Consejo Directivo.

La comisión ad hoc queda conformada por los consejeros Guillermo Hortas, María de los Ángeles Rodríguez, Aldana Garbarini, Nicolás Penillas, Lucía Molina, Carolina Gleria. Se presentará el informe el 5 de julio para que sea incluido en el orden del día de la sesión ordinaria del mes de julio.

Resolución Consejo Directivo N°39/17 (13/06/2017)

El Consejo Directivo resuelve no hacer lugar al pedido de revisión de ampliación de dictamen de la selección de antecedentes para la instancia curricular “Lengua Inglesa IV” del Profesorado de Inglés del profesor Tordoni.

Resolución Consejo Directivo N°40/17 (13/06/2017)

El Consejo Directivo decide instaurar la celebración del día del_Patrono de la institución Juan Ramón Fernández en el día de su natalicio el 29 de agosto.

Resolución Consejo Directivo N°41/17 (13/06/2017)

El Consejo Directivo resuelve el pase a Comisión de Reglamento del instructivo para la elección de Coordinador de la Sede Pompeya

Resolución Consejo Directivo N°42/17 (01/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve incluir en la misma resolución de todos los profesores que tenían la titularización pendiente al profesor Martín de Brum del Departamento de Portugués a cargo de la instancia curricular Lengua Portuguesa II de la carrera de Profesorado en Portugués Turno Tarde.

Resolución Consejo Directivo N°43/17 (01/08/2017)

Visto:

El pedido de impugnación de la profesora Valeria Castelló Joubert en la nota N° 529 del día 3 de mayo de 2017 y la nota N° 610 del día 19 de mayo de 2017, y

Considerando:

Que se formó una comisión ad hoc del Consejo Directivo que evaluó la situación y presentó un informe que fue elevado al Consejo Directivo;

Que el Consejo Directivo considera que algunos puntos deben ser aclarados por la comisión evaluadora,

Por ello,

El Consejo Directivo resuelve

Artículo 1º: Que la comisión evaluadora llame a las candidatas Valeria Castelló Joubert y Solange Gil a coloquio

Artículo 2º: Que ambas candidatas presenten la documentación respaldatoria de lo consignado en los CV.

Artículo 3º: Que la comisión evaluadora en el dictamen final amplíe los puntos que no fueron respondidos a la profesora Valeria Castelló Joubert.

Resolución Consejo Directivo N°44/17 (08/08/2017)

Elecciones nivel superior. Cronograma electoral 2017.

Se vota el cronograma de la siguiente manera:

Se eligen:

- Rector
- Vicerrectores
- Secretario Académico del Nivel Superior
- Consejeros Docentes
- Consejeros Alumnos
- Consejeros Graduados

MAR 12 de SEPTIEMBRE	Convocatoria a elecciones Exhibición de padrones provisorios Presentación de la Junta Electoral
JUE 5 de OCTUBRE– 15 hs.	Límite para reclamos de padrones Cierre de padrones
MAR 10 de OCTUBRE	Oficialización de padrones por Consejo Directivo

VIE 13 de OCTUBRE – 15hs.	Cierre de presentación de candidaturas
VIE 20 de OCTUBRE– 15 hs.	Límite de impugnación de listas de candidatos (pase a Junta Electoral para oficialización de listas)
LUN 23 de OCTUBRE	Publicación de listas oficializadas
VIE 10 de NOVIEMBRE – 20 hs.	Cierre de campaña electoral
LUN 13, MAR 14, MIE 15, JUE 16 y VIE 17 de NOVIEMBRE – ELECCIONES – 8:30 a 21:00 hs.	
MAR 12 de DICIEMBRE	Asunción de consejeros

El Rector, los Vicerrectores y el Secretario Académico tomarán posesión de sus cargos al finalizar el receso anual reglamentario (Resolución Consejo Directivo N° 19/99)

R esolución Consejo Directivo N°45/17 (08/08/2017)

Visto que la resolución 2307/2017 MEGC que traslada la gestión administrativa de los cargos de base y conducción de idioma de nivel primario a la Gerencia Operativa de Lenguas en la Educación (GOLE) y considerando que dicha resolución excluye a los agentes educativos de la órbita de aplicación del Estatuto del Docente ya que la Gerencia Operativa antes mencionada depende de la Dirección General de Planeamiento Educativo bajo la órbita de la Subsecretaría de Planeamiento Innovación Educativa y por ende esta Subsecretaría es una instancia no contemplada como área educativa en el Estatuto del Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires artículos 2, 3 y 8 entre otros y que este traslado deja abierta la posibilidad de similares cambios en los niveles medio y superior.

Este Consejo Directivo resuelve:

- 1.-Rechazar la resolución 2307/2017/MEGC
- 2.-Pedir la inmediata anulación 2307/2017/MEGC

R esolución Consejo Directivo N°46/17 (08/08/2017)

A fin de agilizar el procedimiento administrativo, el Consejo Directivo resuelve aprobar el sistema de equivalencia interno para que se puedan acreditar las notas obtenidas en las materias comunes de forma automática en todas las especializaciones de la carrera de Traductorado de Inglés.

Campo de Formación General
Introducción a los Estudios Culturales
Historia y Cultura Contemporánea de los Estados Unidos
Historia y Cultura Contemporánea del Reino Unido
Introducción a los Estudios Literarios
Panorama de la Literatura de los Pueblos de habla Inglesa
Movimientos Literarios del Siglo XX
Historia Social del Mundo Contemporáneo
Campo de Formación de Fundamento
Lengua Inglesa I
Lengua Inglesa II
Lengua Inglesa III
Lengua Inglesa IV
Lengua Inglesa V
Lengua Inglesa VI
Lengua Española I
Lengua Española II
Gramática Inglesa I
Gramàtica Inglesa II
Análisis del Discurso
Fonética I
Fonética II
Campo de Formación Específica
Fundamentos de la Traducción
Traducción I
Traducción II
Introducción a la Traducción Técnica
Introducción a la Traducción Literaria
Traducción Periodística
Introducción a la Traducción Científica
Introducción a la Interpretación
Traducción Inversa

Redacción en Español

Estudios de Traducción

Lingüística Aplicada a la Traducción

Estudios Comparativos del Inglés y el Español

Herramientas Informáticas Aplicadas a la Traducción

Elementos de Terminología y Documentación

Resolución Consejo Directivo N°47 /17 (08/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el pase a Comisión de Enseñanza de la presentación de la Directora del Profesorado de Inglés sobre instancias curriculares de Didáctica Específica.

Resolución Consejo Directivo N°48 /17 (08/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve por unanimidad convocar a sesión extraordinaria el día 15 de agosto de 2017 a las 17:30 hs para tratar los puntos:

5. Convalidación de designaciones de Selecciones de Antecedentes de 2016.
6. Reglamento Académico Institucional (RAI).
7. Despacho de la Comisión de Reglamento sobre el instructivo para cubrir interinatos y suplencias en el Nivel Superior.
8. Despacho de la Comisión de Reglamento sobre el instructivo para la elección de Coordinador de la Sede Pompeya.

Del orden del día de la sesión del 08/08/17

Resolución Consejo Directivo N°49 /17 (15/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve convalidar las designaciones de Selecciones de Antecedentes de 2016

DEPARTAMENTO DE ALEMÁN						
Carre ra	Asignatura	Situación de revista	Tur no	Orden de mérito	Libro Folio	Fecha dictamen
PA	Historia Alemana y Europea I/ Historia Alemana y Europea II	suplente	TM	1- Morello, Juan Pedro 2- Klippstein, Anne- Christine	7/115-117	29/03/2016
PA	Análisis del Discurso	interino	TM	1- Rotemberg, Silvina	7/132-136	06/04/2016
PA	Fonética Alemana III	interino	TM	1- Rayén, Braun	8/99-101	30/08/2016

PA	Problemas Filosóficos	interino	TM	1- Glatsman, Martín 2- Baranzelli, Dante Agustín 3- Kahrs, María Laura	8/113-115	12/09/2016
PA	Lingüística	interino		1- Rotemberg, Silvina 2- Löcher, Jennifer	8/123-129	15/09/2016

DEPARTAMENTO DE FRANCÉS						
Carre ra	Asignatura	Situación de revista	Tur no	Orden de mérito	Libro Folio	Fecha dictamen
TF	Historia Social Europea/Culturas Francesas y Francófonas	interino	TV	1- Ríos, Manuel 2- Cozzo, María Victoria	7/107-111	21/03/2016
PF	Introducción a la Investigación en la Didáctica de las Lenguas Extranjeras	suplente	TM	1- Veciño, Patricia	7/112-113	29/03/2016
TF	Traducción Audiovisual	interino	TV	1- Landivar, Salomé	7/141-143	13/04/2016
PF	Introducción a la Investigación en la Didáctica de las Lenguas Extranjeras	suplente	TM	1- Prada, María Patricia	8/59-61	17/08/2016
TF	Literatura en Lengua Francesa	interino	TV	1- Zapparart, María Julia 2- Devincenzi, Leticia	8/62-65	17/08/2016
PF	Educación Inclusiva en el Aprendizaje de Lenguas Extranjeras	interino	TM	1- Rusler, Verónica 2- González Subero, María Paz	8/105-108	07/09/2016

DEPARTAMENTO DE INGLÉS						
Carre ra	Asignatura	Situación de revista	Tur no	Orden de mérito	Libro Folio	Fecha dictamen
PI	Lengua Inglesa para Inicial y Primaria I y II (Sede Pompeya)	interino	TV	1- Montserrat, Mariano 2- Chiolo, Cristian Emiliano	7/123-125	4/04/2016
TI	Traducción Periodística	suplente	TM	1- Krsul, Santiago	7/139-140	11/05/2016
TI	Panorama de la Literatura de los Pueblos de Habla Inglesa	interino	TM	1- Storni Fricke, Verónica	7/174-175	14/04/2016
PI	Residencia	interino	TM	1- Casamassima, Myrian	7/160-163	25/04/2016
PI	Psicología Educacional	interino	TV	1- Ferrari, Andrea Fabiana 2- Rivarola, María del Rocío	7/155-159	22/04/2016

DEPARTAMENTO DE INGLÉS						
Carre ra	Asignatura	Situación de revista	Tur no	Orden de mérito	Libro Folio	Fecha dictamen
				3- D'andrea, Guillermo		
PI	Introducción a las Ciencias del Lenguaje (Sede Pompeya)	interino	TV	1- Arias, Juan José	7/164-165	29/04/2016
PI	Lengua Inglesa IV	interino	TV	1- Ferreyra Fernández, Daniel	7/144-146	14/04/2016
PI	Literatura Infantil I y II (Sede Pompeya)	interino	TV	1- Beacon, Griselda	7/147-149	14/04/2016
PI	Sistema y Política Educativa (Sede Pompeya)	interino	TV	1- Albarellos, María Lía 2- Becerra, Manuel 3- Ambao, Carolina 4- Zissholtz, Florencia 5- Hirsch, Dan 6- Nacach, Gabriela 7- Sartirana, Laura 8- De Marco, Luciano 9- Teplisky, Marisa 10- Belossi, Jazmín	7/179-189	02/05/2016
PI	Estudios Contrastivos Español-Inglés	interino	TM	1- López Favilli, Anahí	7/153-154	22/04/2016
TI	Gramática Inglesa II	interino	TT	1- Durán, José 2- Rodríguez Ramos, Sergio	7/176-178	02/05/2016
TI	Estudios Comparativos del Inglés y el Español	interino	TM	1- López Favilli, Anahí 2- Bech, Valeria	7/172-173	02/05/2016
TI	Estudios Comparativos del Inglés y el Español	interino	TV	1- Berisso, Gladys 2- López Favilli, Anahí 3- Rodríguez Ramos, Sergio 4- Bech, Valeria	7/169-171	02/05/2016
PI	Introducción a las Ciencias del Lenguaje (Sede Pompeya)	interino	TV	1- Arias, Juan José	7/164-165	29/04/2016
PI	Estudios Contrastivos Inglés-Español (Sede Pompeya)	interino	TV	1- Bech, Valeria	7/195-196	06/05/2016
PI	Seminario de Shakespeare	interino	TV	1- Storni Fricke, Verónica	7/197-199	09/05/2016
PI	Gramática de la Lengua Inglesa I	interino	TV	1- Arias, Juan José	7/192-194	06/05/2016
TI	Panorama de la Literatura de los Pueblos de Habla Inglesa	interino	TT	1- Verónica Storni, Fricke	8/1-2	16/05/2016
TI	Lengua Inglesa III y IV	interino	TT	1- García, Bárbara	8/3-5	18/05/2016

TI	Movimientos Literarios del Siglo XX	interino	TM	1- Perduca, Florencia 2- De Cunto, Marta Patricia 3- Fernández Armendariz,	8/12-19	30/05/2016
----	---	----------	----	--	---------	------------

DEPARTAMENTO DE INGLÉS						
Carre ra	Asignatura	Situación de revista	Tur no	Orden de mérito	Libro Folio	Fecha dictamen
				María Julia 4- Jacovkis, Lina 5- Fernandez Bravo, Alvaro 6- Jones, Jessica		
PI	Fonética y fonología con Práctica en Laboratorio I	interino	TV	1- Irazabal, Ana	8/20-22	31/05/2016
PI	Lengua Inglesa I	suplente	TT	1- Amoroso, Carolina	8/10-11	30/05/2016
TI	Traducción Técnico Científica I	suplente	TM	1- Ferraro, Romina Laura	7/190-191	05/05/2016
PI	Música-Plástica y Juegos (Sede Pompeya)	interino	TV	1- Palavecino, Stella Maris	8/6-7	20/05/2016
TI	Lengua Inglesa III	suplente	TV	1- Krsul, Santiago Daniel	8/12-15	31/05/2016
TI	Introducción a los Estudios Literarios	suplente	TT	Olguín, Aimeé	8/40-41	24/06/2016
PI	Lengua Inglesa III	interino	TM	1- Castiglione, Alejandro	8/42-43	06/07/2016
PI	Lengua Inglesa II	interino	TM	1- Castiglione, Alejandro 2- Amoroso, Carolina 3- Carreño, Leandro	8/44-46	06/07/2016
PI	Sociedad-Estado y Derechos Humanos Sede Pompeya	interino	TV	1-Nacach, Gabriela 2- Casola, Natalia 3- Hancevich, Malka 4- Gartner, Alicia 5- Lafforgue, Florencia 6- Asquini, Sabrina 7- Levy, Natalia 8- Rodríguez Lupo, Leandro	8/82-91	22/08/2016
PI	Didáctica del Inglés como Lengua Extranjera II Sede Pompeya	interino	TV	1- Herfert, Anabella Beatriz	8/68-69	17/08/2016
PI	Lengua Inglesa III	interino	TV	1-Quinterno, Mariano 2- Castiglione, Alejandro	8/78-81	22/08/2016
PI	Narración Oral - Sede Pompeya	interino	TV	1- Parano, Fabiana	8/76-77	22/08/2016
PI	RoL Docente y Grupos de Aprendizaje Sede Pompeya	interino	TV	1- Di Matteo, María Florencia	8/74-75	18/08/2016
PI	Historia de los Estados Unidos	suplente	TM	1- Gatti, María Eugenia 2- Vargas Rehnfeldt, Viviana 3- Ferraro, María Cecilia	8/49-51	12/08/2016
PI	Análisis del Discurso	suplente	TV	1- Maita, Daniela 2- Schmidt, Virginia	8/99-101	30/08/2016

DEPARTAMENTO DE INGLÉS						
Carre ra	Asignatura	Situación de revista	Tur no	Orden de mérito	Libro Folio	Fecha dictamen
				3- Herrera, Guadalupe		
PI	Análisis del Discurso	suplente	TM	1- Maita, Daniela 2- Schmidt, Virginia 3- Herrera, Guadalupe	8/96-98	30/08/2016
PI	Didáctica del Inglés como Lengua -Cultura Extranjera y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario	interino	TV	1- Perez Berbain, Mercedes	8/94-95	30/08/2016
PI	Historia de los Estados Unidos	suplente	TV	1- Vargas Rehnfeldt, Viviana 2- Ferraro, María Cecilia 3- Ledesma, Paula	8/52-55	12/08/2016
TI	Traducción Periodística	interino	TV	1- Minsky, Gabriela	8/109-112	08/09/2016
PI	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera con Fines Específicos	suplente	TM	1- Verdelli Andrade, Ana Mercedes	8/135-137	21/09/2016
PI	Análisis del Discurso (Sede Pompeya)	interino	TV	1- Maita, Daniela Natalia	8/121-122	12/09/2016
TI	Traducción II	interino	TV	1- Krsul, Santiago	8/92-93	29/08/2016
PI	Educación Sexual Integral	interino	TM	1- Vázquez, María Soledad 2- Fernández Chein, Guadalupe 3- Costa, María Florencia	8/130-134	19/09/2016
TI	Gramática Inglesa II	interino	TV	1- Herrera, Guadalupe Sonia 2- Rodríguez Ramos, Sergio	8/153-156	26/09/2016
PI	Literatura Inglesa II	suplente	TV	1- D'Alessandro, Paula Valeria 2- Fernández Armendariz, María Julia 3- Hasbani, Yael Alejandra	8/160-162	28/09/2016
PI	Lengua Inglesa III	interino	TM	1- Campagnoli, María Silvina 2- Quintieri, Verónica María	8/176-177	19/10/2016
PI	Trabajo de Campo en Sujetos de la Educación Media y Superior	interino	TV	1- Rebello, Gabriel Darío 2- Vázquez, María Soledad	8/178-179	24/10/2016
PI	Metodología y Práctica del Inglés	suplente	TM	1-Aguirre, Aldana	8/180-181	27/10/2016
PI	Residencia	suplente	TV	1- Veciño, Patricia	8/182-184	31/10/2016

DEPARTAMENTO DE PORTUGUÉS						
Carrera	Asignatura	Situación de revista	Turno	Orden de mérito	Libro Folio	Fecha dictamen
PP	Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales	interino	TV	1- Zito Lema, Nadina 2- Rodríguez Justo, María Emilia 3- Zambelli, Sebastián 4- Irusta, Alejandro 5- Mekler, Iara 6- Gaut vel Hartman, Ezequiel	7/118-122	31/03/2016
PP	Educación Inclusiva en el Aprendizaje de Lenguas Extranjeras	interino	TV	1- Rusler, Verónica 2- González Subero, María Paz	8/48	11/08/2016
PP	Taller de LECTURA y Producción Textual	interino	TT	1- Jodara, Mariana 2- Vanodio, Julia 3- Maldonado, Gabriela 4- Betina Kogan, Pablo Javier	8/73	18/08/2016

AENS - ELE						
Programa	Asignatura	Situación de revista	Turno	Orden de mérito	Libro Folio	Fecha dictamen
AENS	Italiano 1º Nivel	interino	TV	1- Barca, Roberta Elena	7/138	11/05/2016
AENS	Alemán Nivel 5	interino	TT	1- Roverano, María Inés 2- Rodríguez, Silvia 3- Gamba, Fernanda 4- Prandi, Luciano	8/25-37	31/05/2016
AENS	Alemán Nivel 3	interino	TT	1- Iglesias, Florencia 2- Rodríguez, Silvia 3- Prandi, Luciano	8/25-37	31/05/2016
AENS	Alemán Nivel 2	interino	TT	1- Roverano, María Inés 2- Rodríguez, Silvia 3- Gamba, Fernanda 4- Prandi, Luciano	8/25-37	31/05/2016
AENS	Alemán Nivel 1	interino	TT	1- Iglesias, Florencia 2- Rodriguez, Silvia 3- Prandi, Luciano 4- Zimmermann, Alicia Carolina	8/25-37	31/05/2016

AENS	ELE Nivel Intensivo 1	interino	TT	1- Rusell, Gabriela 2- Soriente, María Alejandra 3- Hopp, Verónica Inés 4- Brown, Ana Laura 5- Güemes, Mercedes 6- Sgarbi, Sandra	8/138-144	22/09/2016
------	-----------------------	----------	----	--	-----------	------------

AENS - ELE						
Programa	Asignatura	Situación de revista	Turno	Orden de mérito	Libro Folio	Fecha dictamen
				7- Kandel, Vanessa 8- Babot, María Victoria 9- Mascioto, María de los Ángeles		
AENS	ELE Nivel Intensivo Pre-Intermedio 1	interino	TT	1- Gutiérrez, María Gabriela 2- Rusell, Gabriela 3- Gassó, María José 4- Hopp, Verónica Inés 5- Brown, Ana Laura 6- Sgarbi, Sandra 7- Güemes, Mercedes 8- Kandel, Vanessa 9- Babot, María Victoria 10- Cielo, Andrea Cecilia 11- Izzo, Ana Cristina	8/145-152	22/09/2016
AENS	ELE Nivel Intensivo Pre-Intermedio 2	interino	TT	1- Genta, Florencia 2- Gutierrez, María Gabriela 3- Hopp, Verónica 4- Chiavarino, Nicolás	8/163-166	29/09/2016

PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Cargo	Situación de revista	Turno	Orden de mérito	Libro Folio	Fecha dictamen
Ayudante de Trabajos Prácticos para la Coordinación de Acciones Lingüísticas en los Niveles Primario-Secundario-Terciario	suplente	TM	1- Franzoni, Patricia Hilda 2- Altamiranda, Patricia	7/129-131	05/04/2016
Preceptor Nivel Terciario	interino	TT	1- Echenbaum, Martín	7/166	02/05/2016

Bibliotecario			1- Muñoz, Mariano José 2- Miranda, María de los Dolores 3- Huamán Quispe, Doris 4- Correa, Cristian Fernando 5- Maestri , Juan Gregorio 6- Saad, Miriam Uribe Lorena 7-Agdamus, Guillermo 8- Carou, Vilma Esther 9-	8/188	15/11/2016
---------------	--	--	---	-------	------------

			Raymundo de Benavento, Patricia 10- Salaida, Leticia Soledad 11- Perichon, Gladys Beatriz 12- Covello, Laura Beatriz 13- Niemes, Nadia Leticia		
--	--	--	--	--	--

Resolución Consejo Directivo N°50 /17 (15/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo del RAI:

Artículo 23°: Validez de la cursada

La aprobación de la cursada de las unidades curriculares, indispensable para presentarse a exámenes finales en condición de estudiante regular en la unidad curricular, tiene una validez de 3 (tres) años que comenzarán a contarse desde el primer turno de examen posterior a la fecha de la aprobación de la cursada.

Resolución Consejo Directivo N°51 /17 (15/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo del RAI:

Artículo 24°: Condición de estudiante libre

Los estudiantes regulares en la carrera podrán acreditar las unidades curriculares presentándose a examen final en condición de libre, es decir, sin haber aprobado la cursada.

1. Podrá rendir examen libre todo estudiante que haya ingresado a una determinada carrera por cualquiera de los canales vigentes (examen de ingreso, sistema de equivalencias o ingreso directo según lo dispuesto para cada carrera).
2. El alumno que se inscribe para cursar una materia no podrá optar por rendir el examen como libre de dicha materia, aunque haya perdido su condición de regular, hasta tanto termine el período en que la cursa.
3. El alumno regular que opte por la condición de alumno libre perderá su condición de alumno regular en la unidad curricular en la que se inscribió. Para poder realizar la inscripción al examen previamente deberá formalizar su renuncia en forma escrita.
4. Se podrá rendir examen libre en todas las unidades curriculares, salvo en aquellas que sean de cursado obligatorio según el Plan de Estudios correspondiente o resoluciones de Consejo Directivo respetando el régimen de correlatividades vigente.
5. El alumno libre podrá optar por la unidad curricular en la cual desea presentarse y podrá elegir entre los programas vigentes. Podrá con la anuencia del profesor respectivo asistir a clases sin estar sujeto al régimen de asistencia ni de evaluación.
6. La inscripción para los exámenes libres se realizará de acuerdo con la reglamentación en vigencia para exámenes regulares.
7. Los exámenes se tomarán en las mismas fechas y con los mismos tribunales examinadores que se fijen para los regulares.

8. En todos los casos el examen libre será escrito y oral. Este examen deberá ser mucho más exhaustivo en sus aspectos teórico-prácticos que el del alumno regular y podrá incluir cualquier punto del programa presentado aunque no haya sido tratado por el profesor durante el curso lectivo.
9. En el caso de unidades curriculares en que los alumnos regulares presentan monografías, ensayos, trabajos prácticos integradores, entre otros, los estudiantes libres también deberán presentarlos en tiempo y forma, si está establecido en el programa del docente a cargo.
10. Si el alumno aprueba el examen escrito, pero desaprueba el examen oral, deberá rendir ambas pruebas al presentarse a examen nuevamente.
11. En caso de no aprobar el examen, deberá esperar al turno siguiente para volver a rendir
12. No se establece límite al número de veces en que el alumno libre puede presentarse a rendir la misma unidad curricular.

Resolución Consejo Directivo N°52 /17 (15/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo del RAI:

Artículo 25°: Formas y condiciones de acreditación de las unidades curriculares

Son condiciones generales para obtener la acreditación en unidades curriculares con modalidad presencial o semipresencial:

- Aprobación de la cursada.
- Acreditación de la/s unidades curricular/es correlativas que necesarias para la cursada.

Cada unidad curricular podrá ser acreditada por una de las siguientes formas:

- sin examen final, alumno regular;
- con examen final, alumno regular;
- sistema mixto, alumno regular;
- con examen final, alumno libre.

Al comenzar el año lectivo, cada docente presenta el programa de su unidad curricular en el que detalla el sistema de promoción que considera más adecuados a su modalidad de trabajo así como los requisitos mínimos para la acreditación de la unidad curricular. Cada profesor deberá decidir la modalidad de cursado y evaluación que considere convenientes respetando los requisitos establecidos por los planes de estudio y/o resoluciones del Consejo Directivo pertinentes. Todo el grupo de alumnos a cargo de un profesor cursa dentro de un mismo sistema.

Una vez establecido el sistema de promoción éste no podrá ser modificado durante la cursada.

Promoción sin examen final, alumno regular

1. Asistencia obligatoria al 75% del total de las clases y/u otras actividades programadas por el profesor durante el horario de cursado de la unidad curricular.
2. Aprobación con un promedio no menor de 7 (siete) puntos de por lo menos 1 (un) examen parcial y un examen integrador, siempre que en este examen obtenga 7 (siete) puntos o más.
3. La promoción sin examen final deberá incluir una instancia evaluativa integradora cuyas características el profesor deberá explicitar en su programa.
4. Si el alumno:
 - a. Obtiene un promedio menor de 7 (siete) y mayor o igual a 4 (cuatro) y cumple con un 70% de la asistencia pasa al sistema de promoción con examen final.
 - b. obtiene un promedio menor de 4 (cuatro) desaprueba la cursada y pierde su condición de alumno regular de la unidad curricular. Puede entonces recurrarla o rendir examen final como alumno libre.

Promoción con examen final, alumno regular

1. Asistencia obligatoria al 70% del total de las clases y/u otras actividades programadas por el profesor durante el horario de cursado de la unidad curricular.

Si el alumno no cumple con el 70% de la asistencia, pierde la condición de alumno regular de la unidad curricular y podrá recurrarla o rendir examen final en condición de alumno libre.
2. Aprobación del cursado de la unidad curricular (evaluado a través de pruebas escritas u orales, trabajos monográficos, informes, trabajos prácticos) con un promedio no menor de 4 (cuatro).
3. Si el alumno obtiene un promedio menor de 4 (cuatro) desaprueba la cursada y pierde su condición de alumno regular de la unidad curricular. Deberá recurrarla o rendir examen final en condición de alumno libre.
4. El examen final tomará la forma que el profesor juzgue conveniente: oral, escrito, trabajo, coloquio, etc., la cual deberá quedar estipulada en el programa de la unidad curricular.
5. El alumno no podrá reprobar el examen final de una unidad curricular más de tres veces; después de la tercera vez deberá recurrarla o rendirla libre.

Sistema mixto, alumno regular

El profesor podrá optar por un sistema de promoción mixta según el cual se promociona la producción escrita con un promedio no menor de 7 (siete) durante el cursado y se rinde un examen oral de la unidad curricular.

La nota obtenida por la producción escrita tendrá vigencia para los tres turnos de examen siguientes. El alumno que se presente pasados estos tres turnos deberá rendir examen escrito y oral.

Promoción con examen final, alumno libre.

1. En todos los casos el examen libre será escrito y oral. Este examen deberá ser mucho más exhaustivo en sus aspectos teórico-prácticos que el del alumno regular y podrá incluir cualquier punto del programa presentado aunque no haya

- sido tratado por el profesor durante el curso lectivo.
2. Si el alumno aprueba el escrito, pero desaprueba el oral, deberá rendir ambas pruebas al presentarse a examen nuevamente.
 3. El alumno regular que opte por la condición de alumno libre perderá su condición de alumno regular en la unidad curricular en la que se inscribió.
 4. No se establece límite al número de veces en que el alumno libre puede presentarse a rendir la misma unidad curricular.
 5. Los estudiantes libres deberán cumplir las pautas establecidas en el programa del docente a cargo para este sistema de aprobación según lo estipulado en el artículo 24 inciso 9.

Resolución Consejo Directivo N°53 /17 (15/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo del RAI:

Artículo 26°: Condiciones para rendir la última unidad curricular

1. El examen final de la última unidad curricular se podrá rendir en todos los turnos del plazo reglamentario, (3 años) independientemente de la cantidad de veces que se haya reprobado el examen.
2. En el caso de los planes de estudios que requieran acreditar todas las unidades curriculares para acceder a la residencia, el inciso 1° se aplica a la última unidad curricular necesaria para complementar este requerimiento.
3. El alumno podrá solicitar mesa especial para rendir su última unidad curricular fuera de las fechas previstas en el calendario académico con autorización expresa del Rectorado.

Resolución Consejo Directivo N°54 /17 (15/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo del RAI:

Artículo 27°: Turno de exámenes

El Instituto dispondrá de turnos de exámenes como mínimo en los siguientes períodos: febrero-marzo, julio-agosto y noviembre-diciembre de cada año académico de acuerdo con la agenda educativa. El Instituto deberá incluir un mínimo de seis llamados distribuidos durante el año lectivo.

La inasistencia (“ausente”) a una fecha de examen de una unidad curricular no se incluye en el cálculo de las 3 (tres) posibilidades que tiene el alumno para rendir el examen una vez cursada unidad curricular.

Resolución Consejo Directivo N°55 /17 (15/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo del RAI:

Artículo 28°: Tribunales examinadores

Los Directores de Carrera conformarán los Tribunales Examinadores de las distintas unidades curriculares para cada turno de exámenes, de acuerdo con las siguientes normas:

1. **Constitución de los Tribunales:** Estarán integrados por tres docentes que formen parte los equipos de cada unidad curricular o unidad curricular afín.
2. **Funcionamiento:** no se podrá comenzar el examen si no se encuentran

- presentes por lo menos dos miembros del tribunal examinador quienes no podrán evaluar en forma aislada ni de manera individual a sus alumnos.
3. **Participación de un veedor:** cuando alguna de las partes así lo requiera y por razones debidamente justificadas, la dirección de carrera u otra autoridad se hará presente en el examen y lo supervisara.
 4. **Intervención de mesa examinadora:** los alumnos podrán solicitar ante rectorado la intervención de una mesa examinadora por razones debidamente justificadas, el rectorado evaluará la situación a partir de los datos aportados y podrá optar la medida de intervenir una mesa examinadora e incorporar al tribunal a una autoridad o a un docente elegido en función de su formación disciplinar.
 5. **Horario de constitución:** los tribunales examinadores se constituirán a la hora fijada con un plazo de tolerancia máximo de cuarenta (40) minutos. Se considerará ausente a todo alumno que no se presente ante el tribunal examinador en ese lapso de tiempo exceptuando a los que deban rendir más de un examen en la misma fecha en ese caso deberán dar aviso al tribunal examinador de las unidades curriculares que rindan ese día.
 6. **Cambios de fecha:** una vez publicadas las mesas de exámenes y comenzada la inscripción no se podrán realizar cambios de fechas de las mesas, excepto casos de fuerza mayor. En estos casos se hará una excepción, que deberá ser solicitar por escrito al Rectorado y contar la directa conformidad de los integrantes del tribunal.
 7. **Excusación:** los miembros de un tribunal examinador están obligados a excusarse cuando algún alumno a examinar tenga un vínculo de consanguinidad o afinidad hasta el 4º grado de parentesco.
 8. **Recusación:** los alumnos podrán recusar a cualquier miembro del tribunal examinador hasta cinco (5) días antes de comenzar el examen, mediante nota dirigida al Director de Carrera en la que se justifique la solicitud que se transmitirá al docente recusado. Si el docente no se apartara la solicitud se elevara al rectorado para que tome una decisión. En caso de que el pedido fuera aceptado se constituirá ad-hoc una nueva mesa que incorpore un reemplazante del docente recusado. Son causales de recusación:
 - a) Tener pleito pendiente con miembros del Tribunal Examinador.
 - b) Ser o haber sido alguno de los miembros del Tribunal Examinador autor de denuncia o querella contra el alumno o denunciado o querellado por éste ante Tribunal Académico.
 - c) Haber emitido alguno de los miembros del Tribunal Examinador opinión, dictamen o recomendación que pueda ser considerada como prejuicio acerca del resultado del examen.
 - d) Situaciones no previstas en los puntos anteriores, y que a juicio de la autoridad académica constituyan causales de recusación.
 9. **Registro de calificaciones:** el alumno debe presentar la libreta de estudiante para que se le registre la nota obtenida en el examen.
 10. **Entrega de actas:** al finalizar el examen, los docentes deben entregar en Bedelía de Alumnos las actas volantes de exámenes con las notas finales y las firmas del tribunal examinador.

Resolución Consejo Directivo N°56 /17 (15/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo del RAI:

Artículo 29º: Régimen de cursada

El régimen de cursada puede ser presencial o semipresencial. El profesor que implemente

la modalidad semipresencial deberá contar con la aprobación de la Dirección de Carrera previa presentación de un proyecto en los plazos establecidos por la institución.

Resolución Consejo Directivo N°57 /17 (15/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo del RAI:

Artículo 30°: Régimen de correlatividades

El régimen de correlatividades se refiere a los vínculos que se establecen entre campos y/o entre unidades curriculares en las carreras, y estipula que ciertos trayectos de formación o determinadas unidades curriculares son de cursada o aprobación obligatoria previa para cursar otros trayectos u otras unidades curriculares.

El régimen de correlatividades será establecido por el Consejo Directivo mediante resoluciones, en los casos en que no esté establecido en los planes de estudio.

Resolución Consejo Directivo N°58 /17 (15/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo del RAI:

Artículo 31°: Régimen de equivalencias

El régimen de equivalencias se refiere a la posibilidad de acreditar unidades curriculares pertenecientes a planes anteriores al vigente o de otras carreras, ya sea en la misma institución o entre distintas instituciones educativas de nivel superior reconocidas oficialmente.

Las unidades curriculares cuya equivalencia se solicite deberán ser similares en su extensión y complejidad a las que se dictan en el plan de estudios que el estudiante está cursando, requisito que se juzgará comparando los planes de estudio y los programas correspondientes.

Es facultad del Consejo Directivo establecer el régimen de equivalencias unidades curriculares entre carreras y planes de estudios que se dictan en la institución.

Resolución Consejo Directivo N°59 /17 (15/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo del RAI:

Artículo 32°: Solicitud de equivalencias.

Pueden solicitar equivalencias:

1. los alumnos del Instituto que deseen acreditar unidades curriculares aprobadas en otra institución que brinde una formación de similar valor académico;
2. los alumnos del Instituto que cursan más de una carrera, cambian de carrera, cursan unidades curriculares en cátedras de otras carreras o cambian de plan de estudios dentro de una misma carrera. En este último caso, los alumnos deberán justificar el tiempo transcurrido desde que rindieron las últimas unidades curriculares, si este superase los cinco años.

Resolución Consejo Directivo N°60 /17 (15/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo del RAI:

Artículo 33º: Procedimiento para solicitar equivalencias.

Para acreditar equivalencias de instancias curriculares cursadas fuera de la institución se deberá:

1. Completar en su totalidad los siguientes formularios de solicitud y aportar la documentación correspondiente en carpeta de tres solapas:
 - a) formularios de solicitud cumplimentados en su totalidad,
 - b) certificado de estudios completos y/o constancia de unidades curriculares aprobadas de carreras afines, autenticados (legalizados) según corresponda,
 - c) fotocopias de los programas de las unidades curriculares cuya equivalencia se solicita (foliados por la institución), en los que deberá constar el nombre y el sello de la institución emisora y el nombre del titular de la cátedra.

Para acreditar equivalencias de instancias curriculares cursadas en la institución se deberá:

1. Completar en su totalidad los formularios de solicitud y aportar la siguiente documentación en carpeta de tres solapas:
 - a) formulario de solicitud.
 - b) fotocopia de la libreta del estudiante foliada y sellada previamente por Bedelía.
 - c) Para acreditar equivalencia automática se deberá presentar el formulario de solicitud.

Se recibirán las solicitudes de equivalencias en los meses de abril, mayo, junio, septiembre.

R esolución Consejo Directivo N°61 /17 (15/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo del RAI:

Artículo 34º: Evaluación de las solicitudes de equivalencias.

El Director de Carrera examinará las solicitudes presentadas y podrá requerir el asesoramiento de los profesores del área para la evaluación.

Se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Analizar la documentación presentada sobre la instancia curricular a acreditar por equivalencia.
2. Emitir criterio, debidamente fundamentado, respecto del otorgamiento de la acreditación total o parcial o bien del rechazo de la solicitud.
3. Si la acreditación es parcial, consignar los contenidos necesarios que permitan la actualización.
4. Remitir a la Bedelía de Alumnos toda la documentación de lo actuado.

La instancia curricular sobre la que se solicita la equivalencia debe haber sido acreditada dentro de los 5 (cinco) años anteriores a la fecha de la presentación. El término de cinco años podrá ser ampliado a criterio, debidamente fundado de la dirección de carrera.

Cuando el análisis de los programas no resultara suficiente para emitir un juicio o la unidad curricular hubiera sido aprobada pasados los cinco años, se podrá solicitar al postulante un coloquio, éste se realizará en el periodo de exámenes finales.

En todos los casos, las equivalencias se regirán por el sistema de correlatividades del plan de estudios correspondiente.

Resolución Consejo Directivo N°62 /17 (15/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo del RAI:

Artículo 35º: Pases

Los pases se realizan entre Institutos Superior de Formación Docentes de la República Argentina por solicitud escrita del estudiante interesado, sujetos a disponibilidad de una vacante en la carrera correspondiente de la institución receptora.

A los estudiantes que ingresan a la institución mediante pase se les aplica el régimen de equivalencias correspondientes al plan de estudios vigente de la carrera a la que ingresan.

Resolución Consejo Directivo N°63 /17 (15/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo del RAI:

Artículo 36º: Promedio general

El promedio general de la carrera se obtendrá de la suma de todas las calificaciones finales de las unidades curriculares de la carrera, dividida por el número total de aquellas. Las calificaciones obtenidas en otras instituciones no podrán tenerse en cuenta para el promedio final de la carrera.

Resolución Consejo Directivo N°64 /17 (15/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo del RAI:

A NEXO II

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA Y MODALIDADES DE APROBACIÓN DE UNIDADES CURRICULARES

Artículo 1º: Destinatarios

Podrán solicitar la inscripción al régimen transitorio de asistencia, regularidad y modalidades de aprobación de unidades curriculares:

Los estudiantes que se encuentren en una situación psicofísica que les impida de modo transitorio o permanente cumplir con el RAI; alguno de los hijos y/o familiares a cargo del estudiante se encuentre en situación psicofísica que involucre cuidados especiales por parte de aquel; padres, madres y/o tutores en el período de nacimiento, lactancia y primera infancia (con hijos de hasta dos años de edad).

Resolución Consejo Directivo N°65 /17 (15/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo del RAI:

Artículo 2º: Documentación exigida

La documentación respaldatoria de la solicitud de inscripción a este régimen serán el diagnóstico y/o certificado del profesional matriculado o la partida de nacimiento, según

corresponda.

Resolución Consejo Directivo N°66 /17 (15/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo del RAI:

Artículo 3º: Asistencia

Los estudiantes que se inscriban en este régimen tendrán justificadas las inasistencias:

- por el periodo que establece el certificado médico;
- por un cuatrimestre con opción a un segundo en caso de que tengan que desempeñar el rol de padres, madre y/o tutor de recién nacidos.

Resolución Consejo Directivo N°67 /17 (15/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo del RAI:

Artículo 4º: Modalidades de aprobación de unidades curriculares

Los profesores deberán brindar modalidades alternativas de seguimiento del aprendizaje y de evaluación parcial y final para los estudiantes que se encuentren inscriptos en este régimen, que serán estipuladas con el acuerdo del Director de Carrera respectivo.

Resolución Consejo Directivo N°68 /17 (15/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el reglamento académico institucional en general.

Resolución Consejo Directivo N°69 /17 (12/09/2017)

El Consejo Directivo resuelve que realice una sesión extraordinaria el día 26 de septiembre para tratar los puntos que quedaron pendientes del orden del día.

Resolución Consejo Directivo N°70 /17 (12/09/2017)

Visto:

El proyecto “Secundaria del Futuro” del Ministerio de Educación del GCBA, lo resuelto por docentes del nivel medio, según consta en el acta firmada el día 23 de agosto pasado, y lo debatido en la asamblea realizada el último sábado 9 de septiembre, y

Considerando:

Que la NES se encuentra en vías de implementación sin que se haya hecho ningún diagnóstico de su aplicación hasta el momento;

Que el citado proyecto fue elaborado sin ninguna participación de la comunidad educativa;

Que el citado proyecto presuntamente vulnera la labor docente desde su concepción y desde las nuevas condiciones laborales que plantea;

Que el citado proyecto propone una orientación laboral para empresas y el emprendedurismo que no abordan la multiplicidad de opciones a las que pueden acceder los/las jóvenes al terminar la escuela media;

Que el citado proyecto, al referirse exclusivamente al idioma inglés, desarticula la tradición plurilingüe que caracteriza a las políticas educativas de la CABA desde hace más de 20 años.

Por ello,

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1º: Rechazar que el IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” forme parte de la llamada primera etapa de la segunda fase del proceso gradual de implementación de la NES.

Artículo 2º: Instar a las autoridades del Ministerio de Educación a anular el proyecto "Secundarias del Futuro" y convocar a comisiones integradas por todos los representantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos de participación que garanticen la democratización en la toma de decisiones, conforme lo establecido en el Art. 24 de la Constitución de la CABA.

Resolución Consejo Directivo N°71 /17 (10/10/2017)

El Consejo Directivo resuelve oficializar los padrones de elecciones 2017.

Resolución Consejo Directivo N°72 /17 (10/10/2017)

Visto:

La presentación del Operativo Enseñar a ser aplicado en el instituto de formación docente a alumnos de cuarto año que cursan la Residencia.

Considerando:

Que los institutos de formación docente no fueron convocados para participar en la elaboración de los instrumentos de evaluación, ni del proceso en general en tiempo y forma.

Que los alumnos que actualmente cursan Residencia no pertenecen a los planes 2015.

Que existe la incongruencia entre el objeto por evaluar y el objetivo,

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1- Rechazar el Operativo Enseñar por considerar que los resultados que pueda arrojar la muestra por evaluar no sería pertinente.

Artículo 2 – Solicitar que los institutos de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sean convocados a participar de futuras iniciativas relacionadas con la evaluación.

Resolución Consejo Directivo N°73 /17 (10/10/2017)

Visto la resolución del día 12 de septiembre y el pedido elevado por padres y madres del nivel medio y primario este Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1 - Llevar a cabo jornadas institucionales durante el año lectivo 2018 a fin de poner en discusión el proyecto de “La Secundaria que Queremos”.

Artículo 2 - En dichas jornadas participarán todos los claustros de los niveles terciarios y secundarios como así también los padres de nivel medio y primario.

Artículo 3 - Conformar una comisión compuesta por todos los claustros y representantes de familias de nivel medio y primario a fin de realizar un seguimiento y colaborar en la organización de dichas jornadas.

Artículo 4 - Las conclusiones de dicha jornadas institucionales se elevarán al Consejo Directivo para que este a su consideración resuelva en consecuencia.

Artículo 5 - Que dichas resoluciones se eleven a las autoridades correspondientes por los canales pertinentes.

Artículo 6 - Se eleve asimismo por los canales pertinentes a través de las autoridades la resolución del 12 de septiembre del corriente año.

Resolución Consejo Directivo N°74 /17 (14/11/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el calendario académico 2018

Resolución Consejo Directivo N°75 /17 (14/11/2017)

Visto las notas presentadas por la Prof. Edith Fernandez de San Vicente y considerando que los procedimientos realizados por la comisión evaluadora cumplen con la normativa vigente y que tanto el dictamen como la ampliación fundamentan el orden de mérito, este Consejo Directivo resuelve no dar lugar a la impugnación solicitada por la Prof. Edith Fernandez San Vicente según nota 799 del 13 de julio de 2017 y la 916 del 14 de agosto de 2017.

Resolución Consejo Directivo N°76 /17 (14/11/2017)

Visto las notas presentadas por el Prof. Omar Murúa y considerando que los procedimientos realizados por la comisión evaluadora cumplen con la normativa vigente y que tanto el dictamen como la ampliación de dictamen fundamentan el orden de merito, este Consejo Directivo resuelve:

1. No dar lugar a la impugnación solicitada por el Prof. Omar Murúa segun nota 1136 del 10 de octubre de 2017
2. No intervenir el dictamen por no ser una función que atañe a este Consejo Directivo.

Resolución Consejo Directivo N°77 /17 (14/11/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el Artículo 5 del RAI.

Artículo 5: Ingreso / Condiciones generales:

El acceso a las carreras que se dictan en la institución se da mediante un examen de ingreso obligatorio según lo estipulado en el artículo 65.5 del ROI Resolución DGCLEI/2015. Serán eximidos de rendir examen de ingreso de aptitud en la lengua extranjera:

1. los egresados del nivel secundario del IES Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernandez” cuya capacitación en la lengua extranjera cursada en forma intensiva supere la exigencia mínima solicitada en el examen.
2. los aspirantes que posean un título de grado de una carrera oficial de validez nacional la en lengua extranjera a la que se postula, solicitando eximición al Director de Carrera.
- 3.

Resolución Consejo Directivo N°78 /17 (14/11/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el Artículo 8 del RAI.

Artículo 8: Inscripción condicional

Los ingresantes que adeuden hasta tres materias del nivel medio, podrán inscribirse de forma condicional de acuerdo a la normativa vigente, pero deberán haber concluido sus estudios y presentar la documentación que lo acredite antes del 30 de junio del año en que se inscriben en caso de que la inscripción del mes de marzo o antes del 30 de noviembre en caso de la inscripción en el mes de julio.

Resolución Consejo Directivo N°79 /17 (14/11/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el Artículo 15 del RAI.

Artículo 15: Condición de estudiante regular

Es condición para la permanencia como estudiante regular de la carrera, acreditar al menos una unidad curricular por año

Resolución Consejo Directivo N°80 /17 (14/11/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el Artículo 17 del RAI.

Artículo 17: Readmisión

Los estudiantes que han perdido la condición de alumno regular podrá pedir un pedido de readmisión a la carrera, que deberá ser formulado por escrito a los efectos de readquirir la regularidad. Este pedido deberá presentarse en la Secretaría General y será puesto en conocimiento en la Dirección de la Carrera. En el caso de haber transcurrido más de 5 años desde la acreditación de la última unidad curricular, la Directora de Carrera podrá convocar al estudiante para una entrevista, un coloquio o un examen escrito en la lengua extranjera según se determine.

Las unidades curriculares que se hubieran cursado con anterioridad a la readmisión, cuyo examen final no haya aprobado el alumno, deberán recursarse en el marco del plan de estudios vigente de la carrera.

Resolución Consejo Directivo N°81 /17 (14/11/2017)

El Consejo Directivo resuelve pasar a Comisión de Enseñanza el pedido de los consejeros alumnos el cursado de la instancia curricular: Residencia.

Resolución Consejo Directivo N°82 /17 (14/11/2017)

El Consejo Directivo resuelve pasar el despacho de la Comisión de Reglamento sobre el instructivo para cubrir interinatos y suplencias en el Nivel Superior para la próxima sesión del Consejo Directivo.

Resolución Consejo Directivo N°83 /17 (14/11/2017)

Reglamento de la Coordinación de la Sede Pompeya del IES Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”.

La coordinación de la Sede Pompeya organiza las actividades en la sede, supervisa y evalúa el proceso de enseñanza para garantizar el desarrollo individual del alumnado y coordina el trabajo de los docentes de la sede. El Coordinador desempeña sus funciones bajo la dirección del Director de Carrera del Profesorado de Inglés.

Resolución Consejo Directivo N°84 /17 (14/11/2017)

Elección de Coordinador:

Artículo 1: El coordinador de la sede de Pompeya es elegido por mayoría simple mediante el voto directo de los miembros del Rectorado, el Director de Carrera del Profesorado de Inglés y los docentes titulares e interinos de la sede según reglamentación vigente.

Resolución Consejo Directivo N°85 /17 (14/11/2017)

Artículo 2: Los docentes interinos deberán registrar un mínimo de 6 (seis) meses en la sede al momento de cierre de padrones para poder participar en la elección del coordinador.

Resolución Consejo Directivo N° 86/17 (14/11/2017)

Artículo 3: El cargo de coordinador tiene una duración de 2 (dos) años y podrá ser reelegido una sola vez en periodos consecutivos, acorde a la normativa vigente.

Resolución Consejo Directivo N° 87/17 (14/11/2017)

Artículo 4: Resultará electo el candidato que hubiera obtenido mayor número de votos válidamente emitidos. Los votos en blanco serán considerados válidos y serán incluidos en los porcentajes.

Si hubiera empate se proclamará ganador al candidato a coordinador que tenga mayor antigüedad en la enseñanza en el Nivel Superior en la sede.

Resolución Consejo Directivo N° 88/17 (14/11/2017)

Artículo 5: Las listas de los candidatos deberán presentarse hasta 20 (veinte) días corridos antes del acto eleccionario para su oficialización por el Consejo Directivo.

Resolución Consejo Directivo N° 89/17 (14/11/2017)

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre, se reunió el Consejo Directivo del I.E.S. L.V. “Juan Ramón Fernandez”, en sesión extraordinaria y abierta a todos los miembros de la comunidad educativa, como consecuencia del anuncio del pasado miércoles 22 por el Jefe de Gobierno y la Ministra de Educación de la Ciudad de Buenos Aires en referencia a la presentación de un proyecto de creación de la llamada “Universidad de Formación Docente”, que supone la desintegración de los 29 I.F.D. públicos de gestión estatal de la C.A.B.A.

Resolución Consejo Directivo N° 90/17 (14/11/2017)

En este marco el Consejo Directivo expresa que:

1. El mencionado proyecto carece de consenso, no fue presentado a la comunidad ni mucho menos consultado en la reuniones que se desarrollaron con los diferentes actores institucionales durante este año, como afirman las autoridades del Gobierno de la Ciudad.

Resolución Consejo Directivo N° 91/17 (14/11/2017)

2. Anunciar un proyecto con frases grandilocuentes sin sustento normativo, epistemológico, pedagógico es una muestra más del desconocimiento de las autoridades ministeriales sobre la especificidad de temas cruciales como la formación de docentes y traductores.

Resolución Consejo Directivo N° 92/17 (14/11/2017)

3. Licuar los I.F.D. en una universidad desconoce la particularidad de muchas instituciones de la ciudad que cuentan con departamentos de aplicación, es decir, otros niveles con los que conforman una unidad académica, como es el caso de nuestro I.E.S.

R esolución Consejo Directivo N° 93/17 (14/11/2017)

4. El anuncio muestra desconocimiento de la oferta académica de las instituciones, que en nuestro caso incluye carreras de traductorados técnico científico literarios que se dictan hace más de 40 años así como postítulos

R esolución Consejo Directivo N° 94/17 (14/11/2017)

5. La centralización de decisiones en una única institución, resta autonomía y pluralismo en la formación superior, al desconocer los órganos de gobierno de los institutos de formación docente.

R esolución Consejo Directivo N° 95/17 (14/11/2017)

6. El hecho de haber enviado a los medios de comunicación antes que a los involucrados el anuncio de este proyecto y de realizar paralelamente una encuesta para que toda y cualquier persona opine sobre si la formación docente debería ser universitaria o no es un ataque directo a quienes sostenemos día a día esta enorme tarea en condiciones laborales, salariales, edilicias, tecnológicas y presupuestaria cada año más empobrecida.

R esolución Consejo Directivo N° 96/17 (14/11/2017)

7. Plantear una consulta en términos de antinomia “terciario o universidad” busca generar una falsa idea de consenso al tiempo que banaliza un tema que merece un debate profundo y que implica analizar como se jerarquiza verdaderamente la docencia.

R esolución Consejo Directivo N° 97/17 (14/11/2017)

8. Los gráficos publicados por los medios periodísticos dan cuenta de que esta iniciativa tiene como trasfondo un nuevo y más drástico recorte presupuestario para la educación pública de gestión estatal. Así mismo describen un perfil docente que deja de lado algunos de los valores más estimados en nuestra institución, como la formación académica de nuestros docentes.

R esolución Consejo Directivo N° 98/17 (14/11/2017)

9. La magnitud de los problemas que nos acucian como instituciones formadoras de docentes exige una respuesta seria, comprometida, y por sobre todo, que sea producto de la construcción de acuerdos y consensos de todos los actores involucrados y que garantice la continuidad y la estabilidad laboral.

R esolución Consejo Directivo N° 99/17 (14/11/2017)

10. Presentar un proyecto que reemplace los I.F.D. pareciera querer excusar al gobierno de C.A.B.A. de su responsabilidad en el diseño, desarrollo e implementación de políticas públicas en el sistema educativo y planes de estudio en la ciudad durante los últimos 10 (diez) años.

R esolución Consejo Directivo N° 100/17 (14/11/2017)

11. La campaña mediática que está emprendiendo el gobierno pretende instalar en la opinión pública la falsa idea de que él mismo busca el cambio, el avance y lo nuevo y que los profesados son lo opuesto, lo viejo, el retroceso, la resistencia al cambio, contra lo que

deben luchar las insituciones de educacion superior ha pesar de los escasos recursos con los que han contado y cuentan, han desarrollado saberes locales, y practicas de formación de excelencia transmisibles y exportables al mundo.

R esolución Consejo Directivo N° 101/17 (14/11/2017)

En función de lo expresado el Consejo Directivo:

1. Rechaza energicamente el intento de imponer la llamada “Universidad de Formación Docente”

R esolución Consejo Directivo N° 102/17 (14/11/2017)

2. Repudia la forma de dar a conocer el proyecto, a través de una operacion mediática y maniobras básicas de manipulación de la opinión pública que no sólo deslegitima todo conocimiento, formación y experiencia construida en los IFD, sino que también genera incertidumbre entre los aspirantes a ingresar a las carreras que ofrece la institución

R esolución Consejo Directivo N° 102/17 (14/11/2017)

3. Exige a las autoridades correspondientes que se dé inicio a instancia genuina de discusión para consensuar las mejoras que requiere la formación docente, con participación vinculante de quienes formamos parte de los IFD de gestión estatal de C.A.B.A.

R esolución Consejo Directivo N° 103/17 (14/11/2017)

4. Adhiere al encuentro inter-consejo de los institutos terciarios convocado por el IES N°1 “Dra. Alicia Moreau de Justo”.

R esolución Consejo Directivo N° 104/17 (14/11/2017)

5. Pide la renuncia de las autoridades del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

R esolución Consejo Directivo N° 104/17 (14/11/2017)

6. Se declara en estado de movilización y alerta.